

Programa de Tutorías Personalizadas

Siguiendo con las indicaciones del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM, y en coherencia con las directrices pedagógicas del ya consolidado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el estudiantado universitario tiene derecho a recibir orientación y tutoría personalizada. Así, tal y como recoge el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-20147>). Los estudiantes de grado (art. 8, punto e), tienen derecho: *A recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria.* De igual forma (art. 9, punto e), los estudiantes de máster tienen derecho: *A recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación.*

El Programa de Tutorías Personalizadas de la Universidad de Castilla-La Mancha incorpora a la función docente la responsabilidad de orientación al estudiante, redundando en la calidad ofrecida por el profesorado, permitiendo detectar problemas en el aprendizaje y seguimiento de los estudios por parte del estudiantado. Este programa no contempla una orientación directamente relacionada con los contenidos de las asignaturas, se trata de proporcionar una orientación dirigida al estudiante con relación al contexto de la titulación y la formación complementaria en su trayectoria universitaria, intentando favorecer el éxito académico, el desarrollo personal y la posterior inserción laboral.

Por ello, es necesario señalar que las tutorías personalizadas aquí descritas son distintas de las tutorías académicas, fundamentalmente centradas en aclarar dudas o profundizar en el conocimiento de una asignatura específica, como también lo son de otros mecanismos de coordinación (titulación, curso, prácticas, movilidad, etc.) u otros organismos de la propia UCLM como, por ejemplo, el Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico (SOAPP) o el Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED). De esta forma, se velará por que estas acciones se realicen de manera complementaria para cubrir, sin solapamientos, los siguientes propósitos.

ID. DOCUMENTO	qlbyqlv3ui	Página: 1 / 4	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
YUBERO JIMENEZ SANTIAGO		14-04-2023 13:34:19	1681472066386
 qlbyqlv3ui			

1. OBJETIVOS

Los objetivos del Programa de Tutorías Personalizadas son los siguientes:

- Facilitar el proceso de integración y la participación del estudiantado en el sistema universitario.
- Guiar al estudiantado en el desarrollo de sus estrategias de aprendizaje para mejorar su rendimiento académico, potenciando sus capacidades.
- Ofrecer la necesaria orientación académica personalizada al estudiantado como medio de asesoramiento que le sirva de base para la toma de sus decisiones y mejorar su desarrollo personal y competencial. En este sentido es importante informar sobre el plan de estudios o el funcionamiento de la Facultad y la Universidad; orientarle sobre las distintas normativas vigentes que le son de aplicación (Reglamento del Estudiante, Progreso y Permanencia, Evaluación, Reconocimiento de Créditos, Protocolo antifraude, etc.); ayudarle en la toma de decisiones con relación a las asignaturas y/o menciones, así como en la planificación de la matriculación del siguiente curso; indicarle los órganos a los cuales ha de acudir ante determinados problemas o situaciones, etc.
- Orientar en la conformación de un perfil profesional mediante la información del contenido de las asignaturas optativas, de la elección del Trabajo Fin de Grado (TFG) o fin de Máster (TFM), así como informarle sobre becas, salidas profesionales, estudios de postgrado, o programas de intercambio y prácticas que puedan ser de su interés.

2. PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE TUTORES

En principio, todo profesorado de la UCLM puede participar en el programa de Tutorías Personalizadas. No obstante, dado que es muy recomendable que el tutor/a personalizado tenga una vinculación estable con la Facultad, todo el profesorado vinculado a tiempo completo con la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades participará directamente, salvo petición expresa, en este programa.

Dado que la asignación del tutor/a personalizado se mantendrá a lo largo del desarrollo completo de la titulación del estudiante, las peticiones de participación en el programa por parte de personal asociado serán valoradas individualmente por el equipo decanal. Estas peticiones se realizarán al comienzo del curso por parte de la persona interesada, siempre antes de que acabe la primera quincena de septiembre.

Tras determinar el profesorado disponible y contrastar la matrícula recibida, se procederá a distribuir el alumnado de nuevo ingreso, preferiblemente por orden alfabético y priorizando, en caso de duda, al profesorado con responsabilidades docentes en primer curso.

Una vez realizada la asignación, esta será comunicada desde decanato en Junta de Facultad, preferiblemente antes de que finalice el mes de septiembre. De igual forma, durante dicho encuentro se recordará el contenido de este documento, resaltando los compromisos y deberes inherentes a la acción tutorial. Posteriormente se mecanizará la información en la aplicación

ID. DOCUMENTO	qlbyq1v3ui		Página: 2 / 4
FIRMADO POR	YUBERO JIMENEZ SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		14-04-2023 13:34:19	1681472066386
 qlbyq1v3ui			

Universitas XXI, estando disponible de forma automática, tanto para el tutor personal como para el estudiante, en Secretaría Virtual: <https://secretariavirtual.apps.uclm.es>.

Como ya se ha indicado, la asignación del tutor/a personalizado tendrá vigencia durante todo el período en que el estudiante se encuentre cursando sus estudios en la Facultad. De esta forma, si el estudiante inicia otros estudios dentro de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades en los que el tutor/a imparte docencia, dicha asignación continuará vigente. En la medida de lo posible se evitará comprometer al profesorado cuya jubilación esté próxima, siempre contando con su propio visto bueno y en función de las necesidades del centro. En el caso de que este causara baja permanente por jubilación u otros motivos, se deberá reasignar un nuevo tutor/a lo antes posible.

Paralelamente, si un estudiante quisiera cambiar de tutor/a personalizado, este podrá presentar una solicitud ante el equipo decanal mediante un escrito razonado. Tras su recepción, este mismo equipo solicitará al profesor/a en cuestión un informe sobre su opinión con relación a tal solicitud, resolviendo en un plazo máximo de tres semanas. Del mismo modo, si un profesor/a quisiera abandonar el programa, deberá presentar una solicitud ante este mismo organismo, también mediante un escrito razonado. El equipo decanal, tras aceptar su renuncia, no procederá a posteriores asignaciones de nuevos estudiantes. No obstante, y salvo causas de fuerza mayor, dicho profesor/a deberá finalizar la tutorización de los ya asignados en base a los compromisos aceptados previamente.

3. COMPROMISOS DEL PROFESORADO

Todo tutor/a contactará con el alumnado asignado al menos dos veces por curso académico (pudiendo realizarse al inicio y antes de finalizar el curso) o ante un requerimiento de los estudiantes. Es conveniente señalar que los estudiantes de cada curso tienen sus propias dudas, especialmente al comienzo y al final de los estudios. Para los estudiantes de primer curso, es especialmente importante facilitar su adaptación al entorno universitario y realizar un seguimiento de su rendimiento académico a lo largo de sus estudios. Los resultados académicos y la evolución personal de los estudiantes tutorizados se encuentran disponibles para el tutor/a asignado en Secretaría Virtual <https://secretariavirtual.apps.uclm.es>, constituyendo datos confidenciales que se deben tratar como tales. Respecto a aquellos estudiantes próximos a finalizar sus estudios, el interés se centra en informar sobre la continuación de su formación con estudios de postgrado, la preparación para la actividad profesional (acciones ofertadas por la UCLM) o la iniciación a la investigación.

Por estos motivos, las dos funciones principales del tutor/a serán: A) Asesorar a los estudiantes asignados en los diferentes aspectos de su carrera universitaria: desarrollo del curso, relación de asignaturas a matricular, elección de optativas, realización de prácticas externas o estancias de movilidad, etc. Y B) Redirigir a la persona que puede facilitarle dicha información: decanato, coordinación de grado, curso, prácticas externas, movilidad, etc.

No obstante todo lo dicho, y en respeto a la autonomía profesional que caracteriza esta profesión, el profesorado desarrollará el Programa de Tutorías Personalizadas en función de sus

ID. DOCUMENTO	qlbyq1v3ui		Página: 3 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
YUBERO JIMENEZ SANTIAGO	14-04-2023 13:34:19	1681472066386	
 qlbyq1v3ui			



particularidades, experiencia y competencia, acordando el sistema de reuniones grupales/individuales que considere más adecuado.

Es aconsejable que el profesorado participante en el programa (sobre todo aquellos que lo hagan por primera vez) realicen los cursos de formación relacionados con este programa ofertados por el Vicerrectorado correspondiente.

4. EVIDENCIAS Y SEGUIMIENTO

Además de generar las evidencias que el profesor considere oportunas durante el desarrollo de las actividades previstas, para cuyo fin se facilita una plantilla (Anexo I), una vez finalizado el curso académico el profesorado remitirá un informe de actividad por titulación en la que participe como tutor/a personalizado (Anexo II). Dicho informe debe ser genérico en cuanto a las acciones llevadas a cabo y estadístico en cuanto al éxito de convocatoria conseguido; no debe personalizarse ni violar la confidencialidad tutor/a-estudiante.

De igual forma, desde decanato se enviará una encuesta a todos los estudiantes con el fin de recabar su opinión sobre el programa, así como sus posibles aspectos susceptibles de mejora. El equipo decanal analizará toda la información recibida y realizará un informe final por titulación del que derivarán las acciones que se consideren oportunas para la mejora del programa y el mayor aprovechamiento por parte de los estudiantes.

5. PROGRAMA DE MENTORÍA

Tal y como sugiere el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación. La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, Como complemento al programa de tutorías personalizadas, valorará tras la implementación de este programa la posibilidad de realizar un programa adicional de mentoría entre iguales en el que los estudiantes de último curso actuarán como mentores/as de los estudiantes de nuevo ingreso.

En Cuenca, a 14 de abril de 2023

Firmado: Santiago Yubero Jiménez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca

ID. DOCUMENTO	qlbyq1v3ui	Página: 4 / 4	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
YUBERO JIMENEZ SANTIAGO	14-04-2023 13:34:19	1681472066386	
 qlbyq1v3ui			